

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

716 ESTACIÓN DE SERVICIO MACAR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ESTACIÓN DE SERVICIO MACAR, S.A., celebrada el día 11 de febrero de 2020, acordó reducir el capital social de la compañía en 15.025,30 euros, mediante la amortización de 250 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 60,10121 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General. Una vez ejecutada la reducción acordada, el capital social quedará fijado en 237.399,78 euros.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, y no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Sin perjuicio de que no resulte aplicable el derecho de oposición de los acreedores contemplado en el artículo 334 de la Ley, al encontrarse sus créditos debidamente garantizados, la Junta acordó que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destine a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de Capital Social, de modo que los acreedores no podrán oponerse a la reducción por ser uno de los supuestos contemplados en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital.

A la vista de lo anterior, se acordó igualmente la modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de febrero de 2020.- El Administrador único, Augusto Luis Trincado Boville.

ID: A200009941-1